



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00278 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 22 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0085 - 2023 - CM - MDQ/LC, de fecha 22 de septiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, que establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza Municipal N° 0014 - 2023 - MDQ/LC, de fecha 14 de septiembre del 2023, se aprueba el “**REGLAMENTO DE CONDECORACIONES Y/O DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**”;

Que, en el contexto normativo antes enunciado, la Municipalidad Distrital de Quellouno tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades e instituciones que, por su amplia trayectoria deportiva, sensibilidad social, contribución científica, tecnológica, agro industrial y por el adecuado desempeño de sus cargos coadyuvaron con el desarrollo del distrito de Quellouno, la provincia de La Convención y la región Cusco;

Que, siendo ello así, es una notable oportunidad de reconocer y enaltecer la importante trascendencia y contribución al bienestar de la ciudadanía y en consecuencia del distrito de Quellouno, de los Ex Alcaldes de nuestro distrito, de manera póstuma.

Estando a las atribuciones contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE;

Artículo Primero: RECONOCER Y CONDECORAR, con el grado: “**Medalla de la Ciudad**” OTORGADO al **COMITÉ DE PRODUCTORES DE CITRICOS - CAMPANAYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO**, por distinguirse de manera excepcional en el cultivo y comercialización de cítricos mejorados y con ello enaltecer al distrito de Quellouno como capital de la naranja a nivel nacional, por lo que consideramos justo expresarle el citado reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

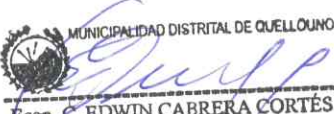
Artículo Segundo: DISPONER, la imposición de la condecoración y reconocimiento por lo señalado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero: REGISTRAR el presente reconocimiento en el “**Libro de Oro**” del distrito de Quellouno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- S.G.
- D.P y P.
- Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Ecod. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

